



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1102/2022

Cve. Crédito 4429200521

Expediente 1634/2019

R.F.C.

052104



NOMBRE: CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. EL MINERO NO. 507
COLONIA: SERVER INDUSTRIAL PARK, **LOCALIDAD:** ARTEAGA, **C.P.:** 25350
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0469/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de ARTEAGA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 6 minutos, del día 22 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, toda vez que el contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco de mayo del año dos mil veintidós y diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. y Julio Cesar López Mata Carlos Arturo Lira Sánchez , respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200521 de fecha 26 de abril del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V., sito en calle Blvd. El Minero No. 507, SERVER INDUSTRIAL PARK C.P. 25350, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Julio Cesar López Mata de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las quince horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200521, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que al llegar al domicilio procedió a recabar información en la caseta de vigilancia, en donde le atendió una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V., quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que él domicilio lo ocupa la empresa "Lear Corporation" planta Arteaga, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Julio Cesar López Mata la notificación del crédito 4429200521, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V. en el domicilio ubicado en calle Blvd. El Minero No. 507, SERVER INDUSTRIAL PARK C.P. 25350, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Julio Cesar López Mata no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200521 al contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V. el Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez a las catorce horas con veinte minutos, del día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós en el domicilio ubicado en Blvd. El Minero No. 507, SERVER INDUSTRIAL PARK C.P. 25350, de la ciudad de Arteaga Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200521 al contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V., en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a recabar información en la caseta de vigilancia, en donde le atendió una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V., quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que él domicilio lo ocupa la empresa "Lear Corporation" planta Arteaga, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V., en el domicilio Blvd. El Minero No. 507, SERVER INDUSTRIAL PARK C.P. 25350, de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Julio Cesar López Mata y Carlos Arturo Lira Sánchez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/05/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR y 19/05/2022, levantada por el C. LIRA SANCHEZ CARLOS ARTURO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/04/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de

Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

Hf2KnNHcgbtrpZUqMtkKMxg9RIFtrLHRlplF7BExQNfY4Btf3gfnr9P0kMuau+JzzVnDrMcSZEmv93XxlZcGvzT2uWXY39j+95tTwY8ML
ik9+KWHrCnNlxKTit4SxPRVgpgQNUd7Dmbbxxz5cbssqtDDL8Cej3+CoNPNjJjt5MumSJwjS2cp/2FKwsPbi0taKkpbocquZHSEAfjdq
s4MlcLlCM7A/ModXXzL6ewEKUxbK3xTAlq5r+vdEIFK7WQUgXq1NIY0UTnfY7jVKbzaWP1lyFnf+ypMSV9PpHBq0RrU+odmc/ztIXVlpQ
JFLmzzy137kAOUZeJmHL4VlckLw==

Cadena Original

|4429200521|2|0|Jun 22 2022 3:06PM|ALEFS/0469/2022|29||CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R. L. DE C.V. |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

